Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 110014003031-2021-00095 00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora como petición oficiosa contenida en la demandada, se ordena OFICIAR al BANCO POPULAR para que rinda informe a este Despacho sobre los dineros que reposan en la cuenta bancaria No. 210 022 01546-5 a nombre de la señora MARIA LUIS MORENO PEÑA (q.e.p.d), así como los movimientos efectuados a dicha cuenta bancaria con posterioridad al 13 de septiembre de 2020.

LIBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **51** del **09 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ef688922d92a777e0eb5edd58d7879012666a3465a0a137733096d919b44c8**
Documento generado en 08/06/2022 03:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica